

	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 1 de 4
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 09 DE FEBRERO DE 2021</b>	<b>Vigencia desde:</b> 09-02-2021
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-050-2021	<b>Acta:</b> 006
<b>Elaborado por:</b> Secretario del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

## EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo dispone *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 17 dispone *“Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 18 dispone *“La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 53 dispone *“Autoridades académicas.- Las autoridades académicas serán designadas por las instancias establecidas en el estatuto de cada universidad o escuela politécnica, y podrán ser designadas para un segundo período por una sola vez. Se entiende por autoridad académica los cargos de decano, subdecano o de similar jerarquía “*;

Que, la Universidad de Cuenca, mediante el proceso electoral de primeras autoridades de la Universidad de Cuenca, realizado el 27 de enero de 2021, eligió a la Dra. María Augusta Hermida Palacios como Rectora de la Universidad de Cuenca, al Dr. Juan Leonardo Espinoza Abad como Vicerrector Académico; y, Dra. Moserrath Jérvés Hermida como Vicerrectora de Investigación;

Que, el artículo 83 del Estatuto de la Universidad de Cuenca, señala *“El Decano y Subdecano son autoridades académicas que serán designadas por el Rector de la Universidad en base a la terna*

	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 2 de 4
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 09 DE FEBRERO DE 2021</b>	<b>Vigencia desde:</b> 09-02-2021
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-050-2021	<b>Acta:</b> 006
<b>Elaborado por:</b> Secretario del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

*elaborada por los profesores titulares y quienes han ingresado por sentencia judicial y tengan estabilidad laboral de cada Facultad, de conformidad al Reglamento que el Consejo Universitario expedirá para el efecto. Los integrantes de la terna deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley y ejercerán sus funciones a tiempo completo, pudiendo ser designados por una segunda ocasión. La designación se realizará respetando el principio de igualdad de oportunidades”;*


Que, el Art. 1 del Reglamento para la designación de Decanos y Subdecanos de la Universidad de Cuenca en sus incisos primero y segundo dispone “*El Consejo Universitario, señalará la fecha para que en las Facultades de la Universidad, se elabore por parte de los profesores titulares de las mismas, las ternas respectivas, en base a las cuales el Rector de la Universidad designará a los Decanos/as y Subdecanos/as. En la misma sesión se nombrará a los integrantes del Comité General de Conformación de Ternas, designando quien lo preside*”.

El Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad de Cuenca; y, con el voto a favor de los miembros presentes en la sesión y el voto en contra de: Srta. Jessica Espinoza Lituma y Srta. Josselyn Bernarda Rojas Lucero,

#### RESUELVE:

- 1.- Señalar el 05 de Abril de 2021, como fecha para que en las Facultades de la Universidad de Cuenca, se elabore por parte de los profesores titulares de las mismas, las ternas respectivas, en base a las cuales, la Rectora de la Universidad de Cuenca designará a los Decanos/as y Subdecanos/as.
- 2.- Aprobar el cronograma para la elaboración de ternas y designación de autoridades académicas de conformidad con el siguiente detalle:

<b>FEBRERO</b>	<b>M</b>	09	<b>CONSEJO UNIVERSITARIO:</b> SEÑALAR FECHA PARA QUE FACULTAD ELABORE LAS TERNAS
	<b>M</b>	10	
	<b>J</b>	11	
	<b>V</b>	12	<b>COMITÉ GENERAL:</b> ELABORAR Y DIFUNDIR LA CONVOCATORIA SEÑALANDO HORA DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL PROCESO. DISPONER LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TERNAS DE LA FACULTAD. SOLICITAR A TALENTO HUMANO LA NÓMINA DE PROFESORES TITULARES
	<b>M</b>	17	
	<b>J</b>	18	
	<b>V</b>	19	
	<b>L</b>	22	
	<b>M</b>	23	<b>COMITÉ DE FACULTAD:</b> EXHIBIR LA NÓMINA DE PROFESORES TITULARES RECIBIDA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PARA OBSERVACIONES
	<b>M</b>	24	
<b>MARZO</b>	<b>J</b>	25	
	<b>V</b>	26	<b>COMITÉ DE FACULTAD:</b> RECEPTAR OBSERVACIONES A LA NÓMINA DE PROFESORES TITULARES
	<b>L</b>	01	
	<b>M</b>	02	<b>COMITÉ DE FACULTAD:</b> RESOLVER LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA NÓMINA DE PROFESORES TITULARES EXHIBIDA
	<b>M</b>	03	
	<b>J</b>	04	<b>COMITÉ DE FACULTAD:</b> ELABORAR LA NÓMINA DE LOS PROFESORES TITULARES <b>ELEGIBLES</b> COMO CANDIDATOS PARA INTEGRAR LAS TERNAS
<b>V</b>	05		
<b>L</b>	08		

	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 3 de 4
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 09 DE FEBRERO DE 2021</b>	<b>Vigencia desde:</b> 09-02-2021
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-050-2021	<b>Acta:</b> 006
<b>Elaborado por:</b> Secretario del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

	M	09	
	M	10	
	J	11	<b>COMITÉ DE FACULTAD:</b> EXHIBIR LA NÓMINA DE LOS PROFESORES TITULARES ELEGIBLES COMO CANDIDATOS PARA INTEGRAR LAS TERNAS PARA OBSERVACIONES
	V	12	
	L	15	
	M	16	<b>COMITÉ DE FACULTAD:</b> RECEPTAR OBSERVACIONES A LA NÓMINA DE PROFESORES ELEGIBLES POR PARTE DE LOS PROFESORES TITULARES ANTE EL COMITÉ DE FACULTAD. LOS PROFESORES ELEGIBLES QUE NO DESEEN TERCERAR COMO TALES DEBERÁN MANIFESTAR ESTA VOLUNTAD POR ESCRITO
	M	17	
	J	18	
	V	19	<b>COMITÉ DE FACULTAD:</b> RESOLVER LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA NÓMINA DE ELEGIBLES Y NOTIFICAR LOS RESULTADOS DEFINITIVOS
	L	22	
	M	23	<b>COMITÉ DE FACULTAD:</b> RECEPTAR APELACIONES A LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA NÓMINA DE ELEGIBLES Y REMITIR AL COMITÉ GENERAL DE CONFORMACIÓN DE TERNAS
	M	24	
	J	25	<b>COMITÉ GENERAL:</b> RESOLVER LOS RECURSOS DE APELACIÓN PRESENTADOS A LA NÓMINA DE ELEGIBLES
	V	26	
	L	29	
M	30	<b>COMITÉ GENERAL:</b> PREPARACIÓN DEL VOTO ELECTRÓNICO, LOGÍSTICA DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN	
M	31		
<b>ABRIL</b>	J	01	
	L	05	<b>PROCESO DE ELABORACIÓN DE TERNAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS POR PARTE DEL COMITÉ DE FACULTAD</b>
	M	06	<b>COMITÉ DE FACULTAD:</b> RECEPTAR APELACIONES A LOS RESULTADOS DE LAS TERNAS
	M	07	
	J	08	<b>COMITÉ DE FACULTAD:</b> DE NO EXISTIR APELACIÓN NOTIFICAR LOS RESULTADOS A LA RECTORA. DE EXISTIR APELACIÓN REMITIR LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FOLIADOS AL COMITÉ GENERAL DE CONFORMACIÓN DE TERNAS
	V	09	<b>COMITÉ GENERAL:</b> RESOLVER LAS APELACIONES PRESENTADAS A LA TERNA
M	13	<b>RECTORA:</b> DESIGNAR DECANO (A) DE NO EXISTIR APELACIONES	

3.- Nombrar a los integrantes del Comité General de Conformación de Ternas, de acuerdo al siguiente detalle:

**PRINCIPALES:**

Dr. Tiberio Torres Rodas (Preside)  
Dra. Gladys Moreno Morejon  
Dra. Lorena Encalada Torres

**SUPLENTES:**

Ing. Pedro León Córdova (Suplente)  
Dr. Manuel Soria Parra  
Mgt. Claudio López Calle

El Secretario del Comité será el Secretario General Procurador de la Universidad de Cuenca Dr. Claudio Quevedo Troya.

	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 4 de 4
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 09 DE FEBRERO DE 2021</b>	<b>Vigencia desde:</b> 09-02-2021
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-050-2021	<b>Acta:</b> 006
<b>Elaborado por:</b> Secretario del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

4. Notificar con el contenido de la presente resolución a los integrantes del Comité General de Conformación de Ternas designados para que procedan de conformidad con el Reglamento para la Designación de Decanos y Subdecanos de la Universidad de Cuenca; y, a los Decanos/as y Secretarios/as Abogados/as de las facultades para su conocimiento.

Dado en el Aula Magna “Mario Vintimilla”, a los nueve días del mes de febrero de dos mil veinte y uno, en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca.

Abg. Marcia Cedillo Díaz  
**SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**